



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0314-2018-UNAP
Iquitos, 07 de marzo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 005 SOCIEMAP 2018, presentado el 05 de marzo de 2018, por la Junta Directiva de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Amazonía Peruana, sobre otorgamiento de pasaje aéreo a estudiante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Daniel Martín Lemos Gil, presidente, doña Liz Estefany Tobler Gómez, vicepresidenta y don Jhesus Jean Pierre López Mesia, miembro, de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Amazonía Peruana (Sociemap), comunican al rector que el estudiante Jhesus Jean Pierre López Mesia, de la Facultad de Medicina Humana (FMH), con código universitario N° 2134414, fue clasificado en la fase presencial para presentar su trabajo de investigación titulado "Evaluación de la actividad antimarialrica *in vitro* de extractos de especies vegetales del género *Piper*", en el evento científico nacional Jornada Regional Centro, que se realizará del 14 al 16 de marzo de 2018, en la ciudad de Huancayo, por lo que solicitan el apoyo con pasaje aéreo y terrestre, respectivamente;

Que, dicho trabajo de investigación entrará en concurso bajo la modalidad de trabajo de investigación y posteriormente se realizará la presentación a revistas de investigación indizadas para su posterior publicación;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, el rector estima conveniente otorgar al estudiante Jhesus Jean Pierre López Mesia, de la Facultad de Medicina Humana (FMH), con código universitario N° 2134414, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una ayuda financiera de S/150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Huancayo/Lima;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar al estudiante Jhesus Jean Pierre López Mesia, de la Facultad de Medicina Humana (FMH), con código universitario N° 2134414, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una ayuda financiera de S/150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Huancayo/Lima, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el estudiante mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y un informe de su participación, en el Rectorado con copia a la FMH.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Judith E. Vásquez Dorado
SECRETARIA GENERAL (e)